

Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Francisco Carreras Matas.

Vocal Secretario: Jefe administrativo de primera don Tomás Balmori Aisa.

7.ª En los exámenes se exigirá realizar una traducción directa e inversa del inglés y francés, sin diccionario, y una traducción técnica directa de ambos idiomas. Se considerarán méritos el saber escribir a máquina, para lo cual se hará el ejercicio correspondiente.

8.ª De entre los aprobados será propuesto para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra las vacantes serán las de traducción normal en los idiomas fijados, correspondencia en los mismos idiomas, clasificar y llevar al día la documentación en dichos idiomas del Servicio, levantando las fichas correspondientes.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil seiscientos pesetas (3.600), según la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» 150).

b) Plus especial de mil ochenta pesetas (1.080) concedido por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1965 («Diario Oficial» 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 10^o del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, Seguros Sociales, Mutualidades etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

NIEETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas convocada por Orden de 3 de agosto de 1966, por la que se señalan fecha, hora y lugar en que darán comienzo dichos ejercicios.

El Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, convocada por Orden ministerial de 3 de agosto de 1966, en reunión celebrada el día de hoy, ha decidido adoptar las siguientes disposiciones:

Primera.—De conformidad con lo prevenido en el apartado VI de la Instrucción adjunta a la Orden ministerial citada, señalar el martes, día 25 de abril del corriente año, a las dieciséis horas y en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de Madrid (Ciudad Universitaria), para la práctica del primer ejercicio de la oposición.

Quedan convocados en primero y único llamamiento los aspirantes que en el sorteo que a continuación se alude obtengan los números del 1 al 491, ambos inclusive.

Segunda.—En aplicación de lo prevenido en el apartado VI antes citado, señalar las once horas del día 11 del mencionado mes de abril para la celebración del sorteo de los aspirantes, a fin de señalar a cada uno el número de orden por el que ha de ser llamado para verificar los ejercicios, sorteo que tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General de Aduanas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 30 de abril de 1967.—El Presidente, Víctor de Castro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en el puerto de Málaga.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, para que los funcionarios de dichos Cuerpos en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el de Ayudantes, puedan solicitarla, por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 21 de marzo de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Jefe de Sección en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se anuncia una vacante de Jefe de Sección de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Madrid, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar también que como dicha vacante corresponde a la plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.

Madrid 21 de marzo de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia referente al concurso-oposición convocado para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura que se cita.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, una de Oficial de segunda, Conductor; dos de Oficial de tercera, Conductor; dos de Oficial de tercera, Mecánico; una de Auxiliar Administrativo de obra, una de Auxiliar técnico de laboratorio y una de Práctico especializado de laboratorio, convocadas mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 9 de febrero pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios correspondientes, y que son los que siguen, con expresión de las plazas aspiradas:

1. Salvador Francés Franco (Técnico de laboratorio).
2. Miguel Vicente Cortés Navarro (Técnico de laboratorio).
3. Salvador Benavent Castillo (Conductor).
4. Conrado Ruiz Corral (Conductor).
5. Juan José Andami Sáez (Auxiliar Administrativo de obra).
6. Ramón Escribano Esteso (Conductor).
7. Fructuoso Fernández Honrubia (Auxiliar Administrativo de obra).